



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las once horas del diecisiete de julio de dos mil veintiuno, el suscrito hago del conocimiento público que en el expediente identificado con la clave **JIN-355/2021** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del medio de impugnación promovido por **Lilia Aguilar Gil**, en su carácter de representante propietaria del Partido del Trabajo en contra de la elección correspondiente del distrito electoral local 05 y de la declaración de validez, se dictó en esta fecha el acuerdo siguiente:

Chihuahua, Chihuahua; a diecisiete de julio de dos mil veintiuno.

Vista la cuenta del Secretario General que remite al Magistrado Instructor de este Tribunal, de las cuales se advierte que el Encargado del Despacho de la Dirección Jurídica del Instituto Estatal Electoral, envía oficio de clave IEE-DJ-340/2021; con fundamento en los artículos 295, numeral 1, inciso a), numeral 3, inciso b) y 299, numeral 2, inciso u), de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; así como 96, 97 y 102 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral, se

ACUERDA:

ÚNICO: *Para el mejor manejo de las actuaciones, se ordena a la Secretaría General de este Tribunal, proceda a formar los cuadernillos accesorios necesarios del expediente en que se actúa.*

NOTIFÍQUESE conforme a Derecho corresponda.

*Así lo acordó y firma el magistrado instructor **Hugo Molina Martínez**, ante el secretario general **Arturo Muñoz Aguirre**, con quien actúa y da fe. **DOY FE.***

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

Arturo Muñoz Aguirre
Secretario General